

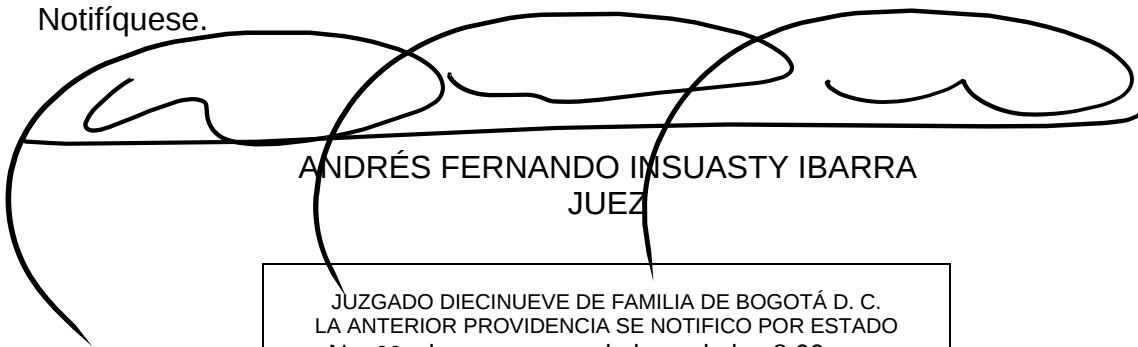
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diez de septiembre de dos mil veinte.

1. Agréguese a las diligencias la comunicación proveniente del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, visible a folios 54 a 56, y, pónganse en conocimiento de los interesados.

2. Previo a continuar con el respectivo trámite, REQUIÉRASE al apoderado de la parte demandada, para que en el término de ocho (8) días, proceda acreditar el trámite dado al oficio No. 2938 de fecha 8 de agosto de 2019, dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual fue retirado por el referido abogado el 13 de agosto de 2019.

Notifíquese.

1 /



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 93 el a la hora de las 8:00 a.m.
11 SEPTIEMBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09d26090e06d2fe8625424a41553c5ff9e758ddc7f57caa57aa6b5c8246beed6

Documento generado en 10/09/2020 01:15:36 p.m.